

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 17 de Jefe de Informática y Transparencia Municipal solicitando la mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 245.
5. Decreto Exento N° 385 de fecha 08.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 04.02.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.999.001.001.

DECRETO EXENTO N° 686

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA**", **ID N° 3838-25-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal